

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud (núm. expte. 162/000648), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 12 de junio de 2018.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos, y en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

- Continuar realizando campañas específicas en medios digitales, utilizando el contexto vital de los propios adolescentes, para informarles del valor de la privacidad y su relación con la ciberseguridad, respetando el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Reforzar la difusión de recursos de apoyo, anónimos y online, que sirvan para formular consultas o denuncias.

- Promover sistemas que evalúen las prácticas de autorregulación, desde el punto de vista de la igualdad, con el fin de eliminar contenidos nocivos, en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Establecer mecanismos de protección e intensificar campañas en los ámbitos educativos para prevenir el “grooming” o engatusamiento por parte de adultos para perpetrar delitos contra los menores (tráfico de pornografía infantil, abusos, chantajes, etc.) amparándose en la red.

- Desarrollar una línea de trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017, de prevención y detección de la violencia de género en los centros educativos.

- Convocar el Observatorio de Convivencia Escolar y dotarlo de medios y mecanismos para poder hacer efectivas las funciones que le corresponden.

- Promover en los centros educativos el desarrollo de planes de convivencia escolar que ayuden a prevenir la violencia de género en centros educativos, que incluyan formación, el respeto y la igualdad entre personas.

- Reforzar y ampliar en materia de Educación, los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales).

- Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.

- Establecer mecanismos que garanticen la aplicación de protocolos de actuación y de mediación en los casos de violencia de género en todos los centros educativos, tanto públicos como privados o privados concertados.

- Suprimir de los libros de texto y del material educativo en general aquellos contenidos y elementos que perpetúen un modelo machista."